



Ciudad de México.
27 de marzo de 2024

www.inai.org.mx



CONAGUA DEBE INFORMAR SOBRE TÍTULO DE TRANSFERENCIA DE DISTRITO DE RIEGO A PUEBLO YAQUI: INAI

- Con la información, la sociedad podrá darse cuenta si los acuerdos de las autoridades en favor del derecho humano al agua del pueblo Yaqui se han cumplido: Norma Julieta del Río Venegas
- En diciembre de 2023, el Gobierno federal y el de Sonora firmaron el título de transferencia de la infraestructura hídrica de tal Distrito a integrantes de la etnia Yaqui, resaltó la Comisionada del INAI

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) debe entregar los anexos del *Título de Transferencia de la Infraestructura Hidroagrícola del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui al Gobierno Tradicional de Pueblo Yaqui*, suscrito el 2 de diciembre de 2023, resolvió el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el caso ante el Pleno, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** destacó la necesidad de conocer la información, pues recordó que, en diciembre de 2023, el Gobierno federal y el de Sonora realizaron la firma del título de transferencia de la infraestructura hídrica del Distrito de Riego en cuestión a integrantes de la etnia Yaqui.

“Es importante que este sujeto obligado entregue la información requerida por el solicitante, ya que la sociedad podrá darse cuenta de si los acuerdos alcanzados por las autoridades en favor del derecho humano (al agua) del pueblo Yaqui y de los mexicanos se han cumplido como tal”, resaltó.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), una persona solicitó a la Conagua copia del documento suscrito el 2 de diciembre de 2023 con el Pueblo Yaqui para la transferencia del Distrito de Riego referido.

En respuesta, la Conagua, por conducto del Organismo de Cuenca Noroeste, manifestó que el *Título de transferencia del Distrito de Riego 018 a integrantes del Pueblo Yaqui* se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), razón por la cual no ha sido notificado a los interesados y tampoco es posible entregar una copia.

Inconforme, la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, argumentando que ese documento no correspondía con el suscrito el 2 de diciembre de 2023.

En alegatos, la Conagua señaló que, tras una nueva búsqueda en los archivos de las Direcciones de Infraestructura Hidroagrícola y de Administración del Agua, adscritas al Organismo de Cuenca Noroeste, localizó el documento denominado *Título de Transferencia de la Infraestructura Hidroagrícola del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui al Gobierno Tradicional de Pueblo Yaqui*, suscrito en la fecha referida.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la Comisionada Norma Julieta del Río, se constató que la Conagua proporcionó el Título a la persona solicitante, pero no los seis anexos que lo integran y los cuales contienen lo siguiente: 1) Inventario de infraestructura; 2) Plano General del distrito y de la superficie regable; 3) Padrón de usuarios; 4) Acta constitutiva; 5) Instructivo de operación, conservación y administración del distrito, y 6) Integración de la cuota por servicio de riego.

Se advirtió que, de acuerdo con Criterio SO/020/2010 del Pleno del INAI, los anexos son parte integral del documento principal y, por tanto, debió entregarlos junto con el Título.

Ante ello, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Conagua y le instruyó hacer una búsqueda de dichos anexos en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir al Organismo de Cuenca Noroeste, a fin de que los proporcione a la persona solicitante.

-o0o-

Comisionada ponente: [Norma Julieta del Río Venegas](#)

Sujeto obligado: Comisión Nacional del Agua

Folio de la solicitud: 330009423003953

Número de expediente: RRA 2310/24



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)